



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
CONTRATO No. 0179 – 2024**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO N°	0179 DE 2024
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACION HIDRICA DE EL PORVENIR Y VILLAROSA EN EL EMBALSE EL GUAJARO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	GUIAS PROYECT S.A.S
CUANTIA INICIAL:	SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/L (\$705.414.955.09)
N° DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	064 DE 5 DE MARZO DE 2024
N° DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	396 DE 8 DE MAYO DE 2024
FECHA DEL CONTRATO:	08 DE MAYO DE 2024
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	06 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	VLADIMIR OROZCO LOZANO
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A, suscribió con GUIAS PROYECT S.A.S el contrato de obra No. 179 de 2024 cuyo objeto es: “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACION HIDRICA DE EL PORVENIR Y VILLAROSA

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
CONTRATO No. 0179 – 2024**

EN EL EMBALSE EL GUAJARO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”, con un plazo de ejecución inicial de TRES (03) meses contados a partir del acta de inicio.

Consecuente con la legalización del contrato de obras y superados los requisitos legales solicitados para el mismo, se firmó el acta de inicio con fecha 06 de junio de 2024, por lo cual se estableció la terminación para el desarrollo del proyecto la fecha 06 de septiembre de 2024.

Mediante radicado ENT-BAQ-008147-2024 de fecha 09 de agosto de 2024, la interventoría, CONSORCIO INTERNILO 2024, avala la solicitud presentada por el contratista GUIAS PROYECT S.A.S, el cual solicita la adición y prórroga al contrato de obra, argumentando lo siguiente:

(...) Por medio de la presente hago la solicitud formalmente de adicionar recursos económicos y tiempo al contrato de la referencia bajo las siguientes consideraciones:

- 1. Guías Proyect SAS viene adelantando las obras de excavación a máquina de material común (sedimento de la boca del canal del dique en las compuertas El Porvenir y Villa Rosa). De igual manera se están realizando las actividades de retiro del material excavado. Ver figura 1.*



Figura 1. Canales Villa Rosa y Porvenir – Embalse EL Guájaro.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
CONTRATO No. 0179 – 2024

2. *De acuerdo a los análisis realizados, la sedimentación no solo se presenta en las bocas de los canales adyacentes al canal del dique, sino también a la llegada de estos canales al embalse del Guajaro. Ver figura 2.*

La sedimentación en estos canales se ha visto evidenciada ya que, aunque las compuertas se encuentran abiertas, la entrada de agua hacia el embalse ha sido paulatina y no en la magnitud esperada teniendo en cuenta la diferencia de niveles actuales entre el embalse y el canal del dique.

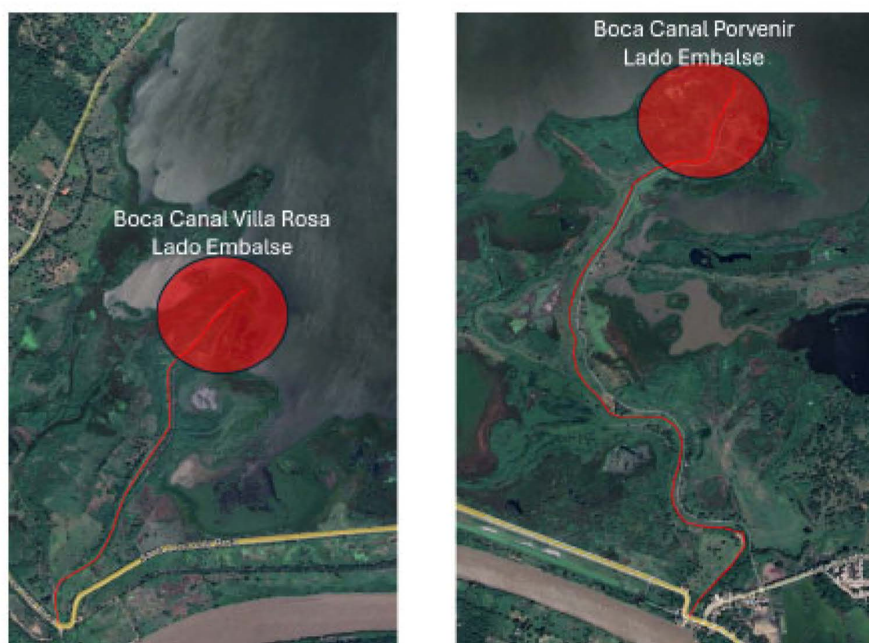


Figura 2. Canales Villa Rosa y Porvenir – Embalse EL Guájaro

3. *Se realizaron los levantamientos topográficos con el fin de obtener la cantidad en m³ necesaria para realizar esta limpieza y darle solución a la problemática presentada en estos momentos y expuesta por la comunidad que rodea este importante cuerpo de agua como lo es el Embalse El Guájaro.*

Las cantidades evidenciadas son las siguientes:

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
CONTRATO No. 0179 – 2024**

- *Excavación a máquina con retroexcavadora brazo largo en material común. Sedimento de la boca del canal. Lado Embalse El Guájaro en las compuertas El Porvenir con 7023,60 m³.*
- *Excavación a máquina con retroexcavadora brazo largo en material común. Sedimento de la boca del canal. Lado Embalse El Guájaro en las compuertas de Villa Rosa con 3539,1 m³.*
- *Disposición final, retiro de material excavado de la boca toma de las compuertas del lado del Embalse El Guájaro en las compuertas El Porvenir con 1424,0 m³.*

Por lo tanto, para cumplir con el contrato se requiere diseñar las secciones hidráulicas con el fin que éstas soporten altos volúmenes de agua para que el Embalse El Guájaro sea recuperado en la brevedad del tiempo aprovechando el alto flujo de agua que está entrando del canal del dique.

4. *Con estas obras estaremos garantizando el flujo de aguas de escorrentía, recuperando su sección hidráulica.*
5. *Las obras a ejecutar tienen un costo adicional de \$300.000.000 y se requiere un (1) mes más de ejecución al inicialmente establecido.*
6. *Es importante que se adicionen estos recursos al contrato, así de esta manera se pueden garantizar la estabilidad del canal antes mencionado (entre el Embalse el Guájaro y las compuertas El Porvenir y entre el Embalse El Guájaro y Las compuertas de Villa Rosa).*

Anexo presentamos el presupuesto para su revisión y posterior aprobación. (...)

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
CONTRATO No. 0179 – 2024

PRESUPUESTO ADICIONAL COMPUERTAS EL PORVENIR Y VILLA ROSA
REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACION
HIDRICA DE EL PORVENIR Y VILLA ROSA EN EL EMBALSE EL GUAJARO, DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO

COMPUERTAS EL PORVENIR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNIT	VR. PARCIAL
1	EXCAVACIONES Y LIMPIEZA				
1,1	Excavacion a maquina con retroexcavadora brazo largo en material comun. Sedimento de la boca del canal. Lado canal del dique	M3	7023,60	\$ 19.265,00	\$ 135.309.671,87
1,2	Disposicion final, retiro de material excavado de la bocatoma de las compuertas del lado del canal del dique (sedimento)	M3	1424,00	\$ 19.157,00	\$ 27.279.568,00
2. COMPUERTAS VILLAROSA					
2	EXCAVACION Y LIMPIEZA				
2,1	Excavacion a maquina con retroexcavadora brazo largo en material comun. Sedimento de la boca del canal. Lado canal del dique	M3	3539,1	\$ 19.265	\$ 68.179.990,90
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 230.769.230,77
ADMINISTRACIÓN				20%	\$ 46.153.846,15
IMPREVISTOS				5%	\$ 11.538.461,54
UTILIDAD				5%	\$ 11.538.461,54
VALOR TOTAL					\$ 300.000.000,00


 GUILLERMO FRANCISCO ARIZA JIMENEZ
 REPRESENTANTE LEGAL GUIAS PROYECT SAS
 NIT 900797622
 CEDULA 72.309.380

Una vez revisados y verificados los documentos técnicos, las cantidades por parte de la interventoría externa del contrato, se ratifica la necesidad de ejecutar las obras solicitadas en el adicional por parte del contratista de obra con el fin de dar alcance a los objetivos definidos para el proyecto.

Por consiguiente, la supervisión considera viable la Adición y Prorroga No. 1 al contrato de obra No. 0179 DE 2024 celebrado entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA. y la firma GUIAS PROYECT S.A.S, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 300.000.000,00), incluido AIU, costos, gastos e impuestos. y un plazo adicional de UN (01) MES hasta el 06 de octubre del 2024.**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
CONTRATO No. 0179 – 2024**

3. CONDICIONES DEL OTROSÍ A CELEBRAR

3.1 OBJETO

OTROSÍ No. 1 – ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0179 de 2024 cuyo objeto es: “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACION HIDRICA DE EL PORVENIR Y VILLAROSA EN EL EMBALSE EL GUAJARO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

3.2 PLAZO

Se ampliará el plazo de ejecución en UN (01) MES al plazo inicialmente establecido, quedando de esta forma el plazo de ejecución del contrato en CUATRO (04) MESES y nueva fecha de terminación el 6 de octubre de 2024.

3.3 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente OTROSÍ No. 1 es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 300.000.000,00)**. El pago se realizará por actas parciales según el avance de obras del Otrosí No. 1 del Contrato No. 0179 del 2024, estos se realizarán con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico de vigencia 2024, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 312 de fecha 14 de agosto de 2024.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del OTROSÍ No. 1 del presente contrato será en las estructuras de regulación hídrica de El Porvenir y Villa Rosa en el embalse El Guajaro, departamento del Atlántico.

4. CRONOGRAMA

Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la legalización del presente Otrosí, el cronograma de ejecución actualizado para ser aprobado por la Supervisión del contrato.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
CONTRATO No. 0179 – 2024**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

En desarrollo del objeto del contrato de obra el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y productos:

- Ejecutar al 100% las actividades contempladas en el contrato inicial y demás adicionales.
- Presentar informe de avance obra con la adición que se realice.
- Presentar registro fotográfico del estado actual de las zonas a intervenir y después de intervenir.
- Cumplir con todas las obligaciones de ley para este tipo de contratos.

6. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

La Corporación deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del presente contrato.
- b) Aportar los recursos económicos por cuantía de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 300.000.000,00) para la ejecución de las actividades contempladas en el presupuesto de referencia.

7. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES

Revisados y aprobados los argumentos ofrecidos por parte de contratista y avalado por la interventoría para la modificación del plazo y monto del contrato de obra, se conceptúa que estos corresponden a las necesidades del proyecto, por lo que se considera técnicamente viable la adición en recursos por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 300.000.000,00) y prorrogar el plazo en un (1) mes, para de esta forma poder dar cumplimiento al objeto contractual.

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
CONTRATO No. 0179 – 2024**

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la celebración del OTROSÍ No. 1 del contrato, el contratista deberá ampliar las pólizas contempladas en la cláusula Decima Tercera del Contrato No. 0179 de 2024 teniendo en cuenta el valor y el tiempo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024.



Arq. WLADIMIR OROZCO LOZANO
Supervisor del Contrato



Ing. GERMAN ESCAF PAYARÉS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Wladimir Orozco Lozano - Supervisor del Contrato

ANEXOS:

- Oficio contratista de obra Radicado No. ENT-BAQ-008147-2024 de fecha 09 de agosto de 2024
- Presupuesto adicional
- CDP No. 312 de fecha 14 de agosto de 2024